Bogotá D.C. 01 de junio de 2020

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA
Ciudad

REF.: ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 001 de 2020 - FRR.

En atención a su amble solicitud y encontrándonos dentro del plazo para presentar observaciones, respetuosamente nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

La entidad solicita:

(…)
Atendiendo el requerimiento realizado por el comité Evaluador Jurídico, en desarrollo del referido proceso de Selección, el cual al literal estipulan:

(…) para que allegue las facultades del representante legal toda vez que en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL dispone lo siguiente

"(…) FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL: (…) salvo cuando el cargo lo ejerza persona que no sea accionista de la empresa, caso en el cual la facultad para celebrar actos o contratos es hasta por cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 s.m.m.l) a la fecha del acto o contrato y si el negocio excede dicha cifra, deberá solicitar autorización previa de la asamblea general o accionista único. (…)"

De conformidad con lo anterior numeral citado, solicitamos que allegue los soportes correspondientes con el fin de verificar la facultad del representante legal, toda vez que no es clara en el Certificado de Existencia y Representación Legal. (…)

La información solicitada deberá ser allegada a más tardar a las 10:00 a.m. del 2 de junio de 2020, a través de la plataforma SECOP II".
(…)

Tal como lo indica la Entidad y de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, dentro de las facultades del Representante Legal están:

(…)
EL GERENTE, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PUEDE REALIZAR DIRECTAMENTE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, ***SALVO CUANDO EL CARGO LO EJERZA PERSONA QUE NO SEA ACCIONISTA DE LA EMPRESA***
(…)

Nótese que de acuerdo con el certificado de composición accionaria aportado junto con la oferta al momento del cierre y anexo al presente comunicado la Dra. GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificada con cedula de ciudadanía N° 26.563.281 es accionista mayorista de la compañía con un porcentaje de participación del 68%, en este sentido de acuerdo con lo ya citado del certificado de existencia y representación legal no se requiere acta de autorización para contratar.

Agradecemos la atención.

Atentamente.

Nombre y Firma del Representante Legal
GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS
C.C. 26.563.281 de San Agustín
EASYCLEAN G&E S.A.S.
licitaciones1@easyclean.com.co

Anexo: Certificado de existencia y representación legal.
Certificado de composición accionaria.
Cedula de ciudadanía Representante Legal
Documentos, revisor fiscal.

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/05/15 HORA: 13:28:43

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxx65no3AZ

OPERACION: AA20443383 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EASYCLEAN G&E S.A.S.
SIGLA : EASYCLEAN G&E S.A.S.
N.I.T. : 860.522.931-2
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00224789 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE ABRIL DE 2020

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/05/15 HORA: 13:28:43

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxx65no3AZ

OPERACION: AA20443383 PAGINA: 2

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 22,692,969,322

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAG 74 BIS No. 20 B - 74
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@easyclean.com.co
DIRECCION COMERCIAL : DIAG 74 BIS No. 20 B - 74
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : info@easyclean.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.7576, NOTARIA 29 DE BOGOTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.984, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1.984 BAJO EL NUMERO 161987 DEL LIBRO IX, SE - CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA DENOMINADA:" INVERSIO-- NES G Y E LTDA".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0587 DE LA NOTARIA 30 DE SANTA FE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 2000, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00720634 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES G Y E LTDA., POR EL DE: G Y E MATEUS ORDOÑEZ S. EN C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 24 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01417855 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: G Y E MATEUS ORDOÑEZ S. EN C., POR EL DE: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S A S SIGLA GYE S A S

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 042 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02138221 DEL

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S A S SIGLA GYE S A S, POR EL DE: EASYCLEAN G&E S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0587 DE LA NOTARIA 30 DE SANTA FE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 2000, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00720634 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE LIMITADA A SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE BAJO EL NOMBRE DE: G Y E MATEUS ORDOÑEZ S. EN C.

CERTIFICA:

QUE ACTA NO. 24 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01417855 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S A S SIGLA GYE S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
470	25-II-1.986	18 BTA.	10-IV-1.986 NO.188.151
941	25-III-1.986	18 BTA.	10-IV-1.986 NO.188.151
3143	19-IV- 1.988	29 BTA.	16-VI-1.988 NO.238.490
3506	26-IX- 1.990	36 BTA	2- X-1.990 NO.306.449
1827	30-V - 1.991	36 BTA	18-VI-1.991 NO.329.751
2416	12-VII-1.991	36 BTA	19-VII-1991 NO.333.302
1820	03-VI--1.996	32 STAFE BTA	24-VI--1996 NO.543.078

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000587	2000/03/10	NOTARIA 30	2000/03/17	00720634
0000754	2000/03/24	NOTARIA 30	2000/03/30	00722328
0002582	2002/07/15	NOTARIA 30	2002/07/19	00836429

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

0003074 2003/11/07 NOTARIA 47 2003/11/12 00906291
0004666 2006/12/27 NOTARIA 30 2007/01/05 01101743
3502 2009/12/24 NOTARIA 30 2009/12/29 01351163
24 2010/09/24 JUNTA DE SOCIOS 2010/09/29 01417855
2117 2011/05/02 NOTARIA 48 2011/05/04 01475583
035 2014/01/17 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/01/24 01800196
38 2015/03/05 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/03/17 01921416
041 2016/04/04 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/04/13 02092927
042 2016/08/22 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/09/07 02138221

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA. ENTRE ELLAS LAS SIGUIENTES: LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; EL SERVICIO DE CAFETERÍA, COCINA, LAVANDERÍA Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS; EL ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES Y AGENCIAS PARA EL EXPENDIO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, LA IMPORTACIÓN Y VENTA DE LOS MISMOS Y LA FABRICACIÓN Y VENTA DE CERAS PARA PISOS, JABONES, ABRILLANTADORES Y DESMANCHADORES, Y DEMÁS ARTÍCULOS AFECTOS A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DEL ASEO; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PINTURA, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA EN CONSTRUCCIONES, EN CASAS Y EDIFICIOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES A TERCEROS BENEFICIARIOS (USUARIOS), MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA POR PERSONAS NATURALES CONTRATADAS POR LA EMPRESA, LA CUAL TIENE CON RESPECTO A ESTAS, EL CARÁCTER DE EMPLEADOR. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ EXPLOTAR EL NEGOCIO DE COMERCIO E INDUSTRIA EN TODO LO RELACIONADO CON SANEAMIENTO AMBIENTAL, EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN AMBIENTES Y LA ASISTENCIA

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

TÉCNICA EN EL MANEJO INTEGRAL DE LAS PLAGAS QUE AFECTAN LOS AMBIENTES, LAVADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES, FUMIGACIÓN DE TODA CLASE DE ARTRÓPODOS, CONTROL DE ROEDORES, DESODORIZACIÓN Y AMBIENTACIÓN. DE IGUAL FORMA PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES, DESRATIZACIÓN, DESINFESTACIÓN, JARDINERÍA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, MANTENIMIENTOS DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA DE FACHADAS Y VIDRIOS EN ALTURAS SUPERIORES A 1,5 METROS (TRABAJO EN ALTURAS). LA SOCIEDAD PODRÁ CONTRATAR CON EMPRESAS PÚBLICAS Y PARTICULARES LAS FUMIGACIONES DE INDUSTRIAS O FACTORÍAS, CASAS DE HABITACIÓN, CASAS DE SALUD, LOCALES COMERCIALES, ETC. LA PRESTACIÓN REMUNERADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LA REGLAMENTACIÓN QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL SERVICIO POSTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE LA MENSAJERÍA ESPECIALIZADA; EL SERVICIO DE IMPORTACIÓN DE TRAFICO POSTAL Y LIBERACIÓN DE ENVÍOS URGENTES POR AVIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA RESOLUCIÓN 3780 DEL 23 DE AGOSTO DE 1994, EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O EN LA LEY U ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA ADICIONEN, COMPLEMENTEN O REFORMEN; LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE EN EL RECIBO, CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE CARGA DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO ENTRE OTROS: DOCUMENTOS, VALORES MATERIALES DELICADOS Y EN GENERAL TODO ELEMENTO SUSCEPTIBLE DE TRANSPORTE. CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS COLOMBIANAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD EN SUS DIFERENTES CAMPOS Y MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PAQUETES DE MEDICINA PREVENTIVA, CIENTÍFICAMENTE PREPARADOS Y ACORDES CON LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVA A LA CUAL SE LES TRASMITAN LAS ENSEÑANZAS; LAS ACTIVIDADES DESCRITAS SERÁN CUMPLIDAS BAJO LOS MÁS RIGUROSOS PARÁMETROS DE CALIDAD, CONFINES DE COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, QUE ASÍ LO REQUIERAN PARA OFRECERLOS A USUARIOS Y SATISFACER LA DEMANDA DE ESTOS SERVICIOS A NIVEL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y EMPRESARIAL.

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

IGUALMENTE PODRÁ DEDICARSE A LA VENTA, EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO, EN SU ESTADO NATURAL O TRANSFORMADO; ESTABLECER O ADMINISTRAR FACTORÍAS, ALMACENES, RESTAURANTES, FONDAS, TIENDAS, CAFETERÍAS Y SIMILARES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. LA INVERSIÓN O VINCULACIÓN ECONÓMICA A CUALQUIER TITULO DE EMPRESAS COMERCIALES, AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO; LA REALIZACIÓN A SU NOMBRE O A FAVOR DE TERCEROS DE OPERACIONES DE COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN, AGENCIA, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; EXPLOTAR LOS RAMOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN Y URBANISMO. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PODRÁ SER A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE LO REQUIERA. EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD SOCIAL PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A). - LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES Y / O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. B). - LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITOS. C). - LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCIÓN, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL. D). - LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIA MIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. E).- LA PARTICIPACIÓN, DIRECTA O COMO ASOCIADA EN EL NEGOCIO DE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA DE PRODUCTOS Y/O ARTÍCULOS METÁLICOS, DE PLÁSTICO, DE PAPEL O CARTÓN, DE VIDRIO O DE CAUCHO, O DE SUS COMBINACIONES. F). - LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA EDITORA, EN TODAS SUS FORMAS Y MODALIDADES. G). - EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, PECUARIA Y FORESTAL, EN TODAS SUS

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ETAPAS, FORMAS Y MODALIDADES. H). - LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS, VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 1). EL RECAUDO DE DINERO POR LA PRESTACIÓN AL PÚBLICO DEL SERVICIO DE BATERÍAS DE BAÑOS EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE, EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO, QUE LOS SOCIOS CONSIDEREN CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN FIADORA, DEUDORA O CODEUDORA DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS O DE TERCERAS PERSONAS, SALVO QUE DE ELLO SE REPORTARE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA ELLA Y SE APROBARE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DE CUANDO MENOS LA MITAD MAS UNO DE LAS ACCIONES PRESENTES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8121 (LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8129 (OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES)
OTRAS ACTIVIDADES:
5629 (ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS)
5320 (ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $1,300,000,000.00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/05/15 HORA: 13:28:43

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxx65no3AZ

OPERACION: AA20443383 PAGINA: 8

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

NO. DE ACCIONES : 1,300,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $1,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,300,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,300,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE ADMINISTRAR LA SOCIEDAD. EL GERENTE SERÁ DESIGNADO POR LA ASAMBLEA POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE SU REELECCIÓN Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERIODO. EL GERENTE TENDRÁ DOS SUPLENTES, Y PODRÁ TENER MÁS SUPLENTES POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 24 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01417855 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ORDOÑEZ DE MATEUS GLORIA AMINTA	C.C. 000000026563281
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
MATEUS ORDOÑEZ GERMAN DARIO	C.C. 000000079554864

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/05/15 HORA: 13:28:43

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxx65no3AZ

OPERACION: AA20443383 PAGINA: 9

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

MATEUS ORDOÑEZ GLORIA MERCEDES C.C. 000000039780414

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL SON LAS SIGUIENTES: A. EL GERENTE, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PUEDE REALIZAR DIRECTAMENTE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SALVO CUANDO EL CARGO LO EJERZA PERSONA QUE NO SEA ACCIONISTA DE LA EMPRESA, CASO EN EL CUAL LA FACULTAD PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS ES HASTA POR CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 S.M.M.L) A LA FECHA DEL ACTO O CONTRATO Y SI EL NEGOCIO EXCEDE DICHA CIFRA, DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL O ACCIONISTA ÚNICO B. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL C. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA. D. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. E. RECIBIR DINERO EN MUTUO F. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. G. HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TÍTULOS VALORES TALES COMO OTORGARLOS, RECIBIRLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS, COBRARLOS, ETC. H. CUIDAR DEL RECAUDO DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. I. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. J. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y SEÑALAR A LOS EMPLEADOS SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES Y NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SALVO QUE ESTA FUNCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS FUNCIONES. K. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

LA CREA CONVENIENTE Y CUANDO LO QUIERA UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE NO MENOS DE UNA CUARTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL. PARA. EL GERENTE TENDRÁ AMPLIAS ATRIBUCIONES PARA GIRAR CHEQUES, RECIBIR, ABRIR Y MANTENER CUENTAS CORRIENTES, TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO CON O SIN INTERESES, ACEPTAR, OTORGAR, AVALAR, ENDOSAR, Y EN GENERAL NEGOCIAR CUALQUIER TÍTULO VALOR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1275 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE MARZO DE 2015 INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NO. 00030732 DEL LIBRO V, COMPARECIO GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 26.563.281 DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A VICTOR MANUEL ROJAS TORRES IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 11.254.813 DE USME PARA QUE LA REPRESENTE CON LAS MAS AMPLIAS E IRRESTRICTAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS CON SUS BIENES, DERECHOS Y EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN CELEBRE Y EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: 1) PARA QUE ADMINISTRE TODOS LOS BIENES DE LA PORDERDANTE, TANTO PRESENTES COMO FUTUROS, RECAUDE SUS PRODUCTOS Y ADMINISTRE TAMBIÉN ÉSTOS Y CELEBRE EN RELACIÓN CON TODOS, CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS DE DISPOSICIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN. 2) PARA QUE EXIJA, COBRE Y PERCIBA CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN AL PODERDANTE, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. 3) PARA QUE SOBRE LOS BIENES DE LA PORDERDANTE TRÁMITE LICENCIA URBANÍSTICA, FIRME EL FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD, APORTE Y RETIRE DOCUMENTOS, SOLICITE PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES, CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS, REALIZAR TODOS LOS ACTOS, GESTIONES Y DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MENCIONADO TRÁMITE, EN ESPECIAL LAS DE: RECIBIR, SUSTITUIR,

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

REASUMIR, DISPONER, NOTIFICARSE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EMITAN DENTRO DE DICHA GESTIÓN, RENUNCIE A TÉRMINOS, Y DESISTA. 4) PARA QUE PAGUE A LOS ACREEDORES DE LA PORDERDANTE Y HAGA CON ELLOS ARREGLOS SOBRE LOS TÉRMINOS DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREENCIAS. 5) PARA QUE EXIJA Y ADMITA CAUCIONES QUE ASEGUREN LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA PORDERDANTE, ADMITA A LOS DEUDORES PAGOS EN BIENES DISTINTOS A LOS QUE ESTÉN OBLIGADOS A DAR Y ACEPTE GARANTÍAS REALES O PERSONALES. 6) PARA REMATAR O HACER QUE SE REMATEN BIENES DE SUS DEUDORES. 7) PARA QUE EXIJA CUENTAS A QUIENES TENGAN OBLIGACIÓN DE RENDIRLAS AL PODERDANTE, PUDIENDO APROBAR, IMPROBAR, PAGAR O RECIBIR, SEGÚN EL CASO, EL SALDO, RESPECTIVO Y OTORGAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. 8) PARA QUE CONDONE TOTAL O PARCIALMENTE LAS DEUDAS A FAVOR DE LA PORDERDANTE Y PARA QUE CONCEDA A LOS DEUDORES ESPERAS PARA SATISFACER SUS OBLIGACIONES. 9) PARA QUE CANCELE LOS CRÉDITOS CONSTITUIDOS O QUE SE CONSTITUYAN EN FAVOR DE LA PORDERDANTE, SEA QUE CONSTEN ÉSTOS EN SIMPLES DOCUMENTOS PRIVADOS, YA EN ESCRITURAS PÚBLICAS POR ESTAR GARANTIZADOS CON HIPOTECAS; Y PARA QUÉ CANCELE DICHAS ESCRITURAS Y RECIBA LO QUE POR ELLAS SE ADEUDA. 10) PARA ADQUIRIR EN FAVOR DE LA PORDERDANTE BIENES RAÍCES O INMUEBLES CUALQUIER TITULO, PARA RECIBIRLOS, PARA VENDERLOS, GRAVARLOS CON HIPOTECA SERVIDUMBRES, PERMUTARLOS, ADEUDARLOS, CONSTITUIRLOS EN USUFRUCTO, USO O HABITACIÓN O PROPIEDAD FIDUCIARIA, QUEDANDO FACULTADA PARA SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS Y/O DOCUMENTACIÓN NECESARIAS PARA TAL FIN, COMO LO SON SIN LIMITARSE A, ACTAS DEL PRESENTACIÓN, PROMESAS, OTRO SI, ESCRITURAS PÚBLICAS DE VENTA, Y/O DE ACLARACIÓN Y/O RESCISIÓN EN CASO DE SER NECESARIO; IGUALMENTE QUEDA FACULTADA PARA DAR, RECIBIR, PERCIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR. SUSTITUIR, COBRAR, ENDOSAR, ACLARAR LA ESCRITURA PÚBLICAS. 11) PARA QUE ENAJENE A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES DE LOS PODERDANTES, MUEBLES O INMUEBLES, PRESENTES O FUTUROS Y PARA QUE RATIFIQUE A NOMBRE DE LA PORDERDAOTEL

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CUALESQUIERA CLASE DE CONTRATOS. 12) PARA QUE ASEGURE LAS OBLIGACIONES DE LOS PODERDANLES CON CUALQUIER CLASE DE GARANTÍA, REAL O PERSONAL, BANCARIA O DE CBMPAÑIA DE SEGUROS, ETC· 13) PARA QUE ADQUIERA EN FAVOR DE LA PORDERDANTE CUALQUIER CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS, CUOTAS O ACCIONES Y EJERZA SOBRE ELLOS TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION. 14) PARA QUE NOVE LAS OBLIGACIONES DE LA PORDERDANTE O LAS QUE CONTRAIGA A NOMBRE DE ELLOS Y PARA QUE TRANSIJA LOS PLEITOS, DUDAS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN, RELATIVOS AL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PORDERDANTE Y PARA COMPROMETERLOS EN LOS MISMOS. 15) PARA QUE SOMETA A LAS DECISIONES DE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, CONSTITUIDOS DE ACUERDO A LA LEY, O A LA COSTUMBRE, LOS PLEITOS, DUDAS O DIFERENCIAS RELATIVOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PORDERDANTE Y PARA QUE LOS REPRESENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS JUICIOS ARBITRALES RESPECTIVOS. 16) PARA QUE TOME PARA EL PODERDANTE O DÉ POR CUENTA DE LA PORDERDANTE DINERO EN MUTUO, O MODIFIQUE LAS CONDICIONES DE LOS DINEROS EN MUTUO DADOS O RECIBOS POR EL PODERDANTE, POR CUALQUIER MEDIO, Y EN VIRTUD DE ELLO ESTIPULE LA TASA DE INTERÉS, PLAZO DEMÁS CONDICIONES. 17) PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES EN LAS SOCIEDADES, COMPAÑÍAS, CLUBES, ASOCIACIONES O CORPORACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA O TIPO A QUE PERTENEZCAN. 18) PARA QUE GIRE, ORDENE GIRAR, ENDOSE, PROTESTE, AFIANCE O ACEPTE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES, Y EN GENERAL PARA QUE CELEBRE EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES O EN CUALQUIERA DE ELLAS, COMO A BIEN LO TENGA Y EN GENERAL PARA QUE CELEBRE A NOMBRE DE LA PORDERDANTE TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LOS TÍTULOS VALORES. 19) PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE EN CUALQUIERA CORPORACIÓN, Y ANTE CUALQUIER FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LOS ÓRDENES LEGISLATIVOS, EJECUTIVO, JUDICIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CUALESQUIERA PETICIONES, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTENTAR O

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

EN LAS QUE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, YA SEA PARA INICIAR O SEGUIR TALES PETICIONES, JUICIOS, ACTUACIONES, DILIGENCIAS, ACTOS O GESTIONES. 20) PARA QUE DESISTA DE LOS JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES O ACTUACIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA PORDERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERVENGA O INTERPONGA Y DE LAS ACTUACIONES O INCIDENTES QUE PROMUEVA; PARA QUE TRANSIJA Y COMPROMETA CON ELLOS Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES O RECLAMACIONES EXTRAJUICIO EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. 21) PARA QUE INTERVENGA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES EN LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS O ACCIONISTAS O COMITÉS FIDUCIARIOS, EN LAS DELIBERACIONES O VOTACIONES DE LAS MISMAS EN EL FUNCIONAMIENTO, REFORMA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SEA SOCIO O ACCIONISTA, ASÍ COMO EN LA DIVISIÓN DE LOS BIENES DE DICHAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS, Y PARA INTERVENIR PRIVADA O JUDICIALMENTE EN TODO LO RELACIONADO CON LAS ACCIONES O INTERESES SOCIALES QUE EL PODERDANTE TENGA EN SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES; PARA CELEBRAR A NOMBRE DE LA PORDERDANTE EL CONTRATO DE SOCIEDAD O COMPAÑÍA CIVIL O COMERCIAL EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, BIEN SEA CONSTRUYENDO SOCIEDADES CON OTRAS PERSONAS E INGRESANDO POSTERIORMENTE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE LAS MISMAS, Y APORTE A ELLAS TODA CLASE DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA PORDERDANTE, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, DINERO O DERECHOS Y CONVENGA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CADA CONTRATO SOCIAL, ASÍ COMO PARA INTERVENIR EN LAS CESIONES DE PARTES SOCIALES O NEGOCIACIONES DE ACCIONES, MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, TRANSFORMACIÓN Y FUSIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES DE LAS CUALES EL CIVILES, COMERCIALES O LABORALES O ADMINISTRATIVOS O BANCARIOS O FIDUCIARIOS O DE SEGUROS; PARA QUE DE EN ARRENDAMIENTO POR ESCRITURA PÚBLICA O PRIVADA CUALQUIER; CLASE DE BIENES DE LA PORDERDANTE Y PARA QUE INVIERTA EN TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE BENEFICIE AL MANDARSE DINERO Y TODA CLASE DE BIENES DE ESTE Y PARA

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

QUE CON ELLOS GARANTICE LAS OBLIGACIONES DE LA PORDERDANTE. 23) PARA QUE GESTIONE POR CUENTA DE LA PORDERDANTE TODA CLASE DE CRÉDITOS, ACUERDE LOS TÉRMINOS DE LOS MISMOS Y SUS GARANTÍAS Y SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE ELLOS SE REALICEN, CON CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA, SIN LIMITARSE A BANCOS Y/O FIDUCIARIAS. 24) PARA QUE CONSTITUYA A NOMBRE DE LA PORDERDANTE APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, LLEGADO EL CASO Y PARA QUE DELEGUE(N) SUSTITUYA ESTE PODER TOTAL PARCIALMENTE, REVOQUE SUSTITUCIONES, REASUMA, RECIBA Y TRANSIJA 25) PARA QUE REVOQUE A NOMBRE DE LA PORDERDANTE CUALQUIER OTRO PODER CONSTITUIDO PREVIAMENTE. 26) PARA QUE ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA PUEDA ABRIR Y MANEJAR CUENTA DE AHORRO O CORRIENTES Y, EN GENERAL, PUEDA REGISTRAR SU FIRMA, EFECTUAR DEPÓSITOS Y RETIROS, REALIZAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES, PEDIR Y MANEJAR TALONARIOS, CHEQUERAS Y TARJETAS DÉBITO, Y EJERCER TODAS LAS FACULTADES Y POTESTADAS QUE SE CORRESPONDEN AL TITULAR DE UNA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE, EN LA FORMA MÁS AMPLIA Y SIN NINGUNA LIMITACION. 27) PARA QUE MANEJE, INSTRUYA, ORDENE, TOME DECISIONES, CUMPLA OBLIGACIONES, EJERZA DERECHO Y ADMINISTRE Y REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS EN LOS QUE EL PODERDANTE PARTICIPE, EN CUALQUIER CALIDAD, YA, SEAN PRESENTES O FUTUROS, Y CON CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA. 28) PARA QUE, EN GENERAL, ASUMA LA PERSONERÍA DE LA PORDERDANTE SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDEN SIN REPRESENTACIÓN LOS NEGOCIOS QUE LES INTERESEN YA SEA QUE SE REFIERAN A ACTOS DISPOSITIVOS O MERAMENTE ADMINISTRATIVOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE A EL APODERADO GENERAL. SEGUNDO: EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA OTORGAR PODER ESPECIAL EN NOMBRE DE GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 860.522.911-2 A LAS PERSONAS QUE ÉSTA ESTIME CONVENIENTE, EN CUANTO A LAS FACULTADES QUE AQUÍ SE LE HAYAN CONCEDIDO, PARA QUE ESTOS A SU VEZ REALICEN Y LLEVEN

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

A CABO LOS ACTOS EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE A ELLA LE FACULTA ESTE DOCUMENTO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1693 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C DEL 14 DE ABRIL DE 2016 INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NO. 00035088 DEL LIBRO V, COMPARECIO GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 26.563.281 EXPEDIDA EN SAN AGUSTIN (HUILA) OBRANDO EN CALIDAD DE GERENTE DE GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR VICTOR MANUEL ROJAS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.254.813 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., PRESENTE EN ESTE ACTO QUIEN PODRA EN EJERCICIO DEL PODER QUE LE CONFIERE, REALIZAR LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: 1) PARA QUE ADMINISTRE TODOS LOS BIENES DE LA PODERDANTE, TANTO PRESENTES COMO FUTUROS, RECAUDE SUS PRODUCTOS Y ADMINISTRE TAMBIÉN ÉSTOS Y CELEBRE EN RELACIÓN CON TODOS, CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS DE DISPOSICIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN. 2) PARA QUE EXIJA, COBRE Y PERCIBA CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN AL PODERDANTE, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. 3) PARA QUE SOBRE LOS BIENES DE LA PODERDANTE TRÁMITE LICENCIA URBANÍSTICA, FIRME EL FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD, APORTE Y RETIRE DOCUMENTOS, SOLICITE PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES, CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS, REALIZAR TODOS LOS ACTOS, GESTIONES Y DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MENCIONADO TRÁMITE, EN ESPECIAL LAS DE: RECIBIR, SUSTITUIR, REASUMIR, DISPONER, NOTIFICARSE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EMITAN DENTRO DE DICHA GESTIÓN, RENUNCIE A TÉRMINOS, Y DESISTA. 4) PARA QUE PAGUE A LOS ACREEDORES DE LA PODERDANTE Y HAGA CON ELLOS ARREGLOS SOBRE LOS TÉRMINOS DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREENCIAS. 5) PARA QUE EXIJA Y ADMITA CAUCIONES QUE ASEGUREN LOS CRÉDITOS

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA PODERDÁNTE, ADMITA A LOS DEUDORES PAGOS EN BIENES DISTINTOS A LOS QUE ESTÉN OBLIGADOS A DAR Y ACEPTE GARANTÍAS REALES O PERSONALES. 6) PARA REMATAR O HACER QUE SE REMATEN BIENES DE SUS DEUDORES. 7) PARA QUE EXIJA CUENTAS A QUIENES TENGAN OBLIGACIÓN DE RENDIRLAS AL PODERDANTE, PUDIENDO APROBAR, IMPROBAR, PAGAR O RECIBIR, SEGÚN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y OTORGAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. 8) PARA QUE CONDONE TOTAL O PARCIALMENTE LAS DEUDAS A FAVOR DE LA PODERDANTE Y PARA QUE CONCEDA A LOS DEUDORES ESPERAS PARA SATISFACER SUS OBLIGACIONES. 9) PARA QUE CANCELE LOS CRÉDITOS CONSTITUIDOS O QUE SE CONSTITUYAN EN FAVOR DE LA PODERDANTE, SEA QUE CONSTEN ÉSTOS EN SIMPLES DOCUMENTOS PRIVADOS, YA EN ESCRITURAS PÚBLICAS, POR ESTAR GARANTIZADOS CON HIPOTECA, Y PARA QUE CANCELE DICHAS ECRITURAS Y RECIBA LO QUE POR ELLAS SE ADEUDA. 10) PARA ADQUIRIR EN FAVOR DE LA PODERDANTE BIENES RAICES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO PARA RECIBIRLOS, PARA VENDERLOS, GRAVARLOS CON HIPOTECA, SERVIDUMBRES, PERMUTARLOS, ADEUDARLOS, CONSTITUIRLOS EN USUFRUCTO, USO O HABITACIÓN O PROPIEDAD FIDUCIARIA, QUEDANDO FACULTADA PARA SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS DOCUMENTACION NECESARIAS PARA TAL FIN, CÓMO LO SON SIN LIMITARSE A, ACTAS DE PRESENTACION, PROMESAS, OTRO SI, ESCRITURAS PUBLICAS DE VENTA, Y/O DE ACLARACION Y/O RESCISION EN CASO DE SER NECESARIO, IGUALMENTE QUEDA FACULTADA PARA DAR, RECIBIR, PERCIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, COBRAR, ENDOSAR, ACLARAR LA ESCRITURA PUBLICA. 11) PARA QUE ENAJENE A CUALQUIER TITULO LOS BIENES DE LOS PODERDANTES, MUEBLES O INMUEBLES, PRESENTES O FUTUROS Y PARA QUE RATIFIQUE A NOMBRE DE LA PODERDANTE CUALESQUIERA CLASE DE CONTRATOS. 12) PARA QUE ASEGURE LAS OBLIGACIONES DE LOS PODERDANTES CON CUALQUIER CLASE DE GARANTIA, REAL O PERSONAL, BANCARIA O DE COMPAÑIA DE SEGUROS, ETC. 13) PARA QUE ADQUIERA EN FAVOR DE LA PODERDANTE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS, CUOTAS O ACCIONES Y EJERZA SOBRE ELLOS TODOS LOS ACTOS DE

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ADMINISTRACION Y DISPOSICIÓN. 14) PARA QUE NOVE LAS OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE O LAS QUE CONTRAIGA A NOMBRE DE ELLOS Y PARA QUE TRANSIJA LOS PLEITOS, DUDAS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN, RELATIVOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE Y PARA COMPROMETERLOS EN LOS MISMOS. 15) PARA QUE SOMETA A LAS DECISIONES DE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, CONSTITUIDOS D ACUERDO A LA LEY, O A LA COSTUMBRE, LOS PLEITOS, DUDAS O DIFERENCIAS RELATIVOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE Y PARA QUE LOS REPRESENTE EN SUSTITUCION DE LOS JUICIOS ARBITRALES RESPECTIVOS. 16) PARA QUE TOME PARA EL PODERDANTE O DE POR CUENTA DE LA PODERDANTE DINERO EN MUTUO, MODIFIQUE LAS CONDICIONES DE LOS DINEROS EN MUTUO DADOS O RECIBOS POR EL PODERDANTE, POR CUALQUIER MEDIO, Y EN VIRTUD DE ELLO ESTIPULE LA TASA DE INTERES, PLAZO Y DEMAS CONDICIONES. 17) PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES EN LAS SOCIEDADES, COMPAÑIAS CLUBES, ASOCIACIONES O CORPORACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA O TIPO A QUE PERTENEZCAN. 18) PARA QUE GIRE, ORDENE GIRAR, ENDOSE, PROTESTE, AFIANCE O ACEPTE LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y DEMAS TITULOS VALORES, Y EN GENERAL PARA QUE CELEBRE EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES O EN CUALQUIERA DE ELLAS, COMO A BIEN LO TENGA Y EN GENERAL PARA QUE CELEBRE A NOMBRE DE LA PODERDANTE TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LOS TITULOS VALORES. 19) PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE EN CUALQUIERA CORPORACION, Y ANTE CUALQUIER FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LOS ORDENES LEGISLATIVOS, EJECUTIVO, JUDICIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CUALESQUIERA PETICIONES, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTENTAR Á EN LASQUE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, YA SEA PARA INICIAR O SEGUIR TALES PETICIONES, JUICIOS: ACTUACIONES, DILIGENCIAS ACTOS O GESTIONES 20) PARA QUE DESISTA DE LOS JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES O ACTUACIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

PODERDANTE DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERVENGA O IRTERPONGA Y DE LAS ACTUACIONES O INCIDENTES QUE PROMUEVA, PARA QUE TRANSIJA Y COMPROMETA CON ELLOS Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES O RECLAMACIONES EXTRAJUICIO EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. 21) PARA QUE INTERVENGA CON LAS MAS AMPLIAR FACULTADES EN LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS D ACCIONISTAS O COMITES FIDUCIARIOS, EN LAS DELIBERACIONES O VOTACIONES DE LAS MISMAS EN EL FUNCIONAMIENTO, REFORMA, DISOLUCION Y LIQUIDACION SEA SOCIO O ACCIONISTAS COMO N LA DIVISION DE LOS SIENES DE DICHAS SOCIEDADES O COMPAÑIAS, PARA INTERVENIR PRIVADA O JUDICIALMENTE EN TODO LO RELACIONADO CON LAS ACCIONES O INTERESES SOCIALES QUE EL PODERDANTE TENGA EN SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES, PARA CELEBRAR A NOMBRE DE LA PODERDANTE EL CONTRATO DE SOCIEDAD O COMPAÑIA CIVIL O COMERCIAL EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, BIEN SEA CONSTRUYENDO SOCIEDADES CON OTRAS PERSONAS E INGRESANDO POSTERIORMENTE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE LAS MISMAS, Y APORTE A ELLAS TODA CLASE DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA PODERDANTE,..SEAN MUEBLES O INMUEBLES, DINERO O DERECHOS Y CONVENGA LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE CADA CONTRATO SOCIAL, ASI COMO INTERVENIR EN LAS CESIONES DE PARTES SOCIALES O NEGOCIACIONES DE ACCIONES MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, TRANSFORMACION Y FUSION DE TODA CLASE DE SOCIEDADES DE LAS CUALES EL PODERDANTE 22) PARA QUE CELEBRE A NOMBRE DE LA PODERDANTE TODA CLASE DE CONTRATOS SEAN CIVILES, COMERCIALES O LABORALES O ADMINISTRATIVOS O BANCARIOS O FIDUCIARIOS O DE SEGUROS, PARA QUE DE EN ARRENDAMIENTO POR ESCRITURA PUBLICA O PRIVADA CUALQUIER CLASE DE BINES DE LA PODERDANTE Y PARA QUE INVIERTA EN TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE BENEFICIE AL MANDARSE DINERO Y TODA CLASE DE BIENES DE ESTE Y PARA QUE CON ELLOS GARANTICE LAS OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE. 23) PARA QUE GESTIONE POR CIERTA DE LA PODERDANTE TODA CLASE DE CREDITOS, ACUERDE LOS TERMINOS DE LOS MISMOS Y SUS GARANTIAS Y SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ELLOS SE REALICEN, CON CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA, SIN LIMITARSE A BANCOS Y/O FIDUCIARIAS . 24) PARA QUE CONSTITUYA A NOMBRE DE LA PODERDANTE APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, LLEGADO & CASO Y PARA QUE DELEGUE(N) SUSTITUYA ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE, REVOQUE SUSTITUCIONES, REASUMA, RECIBA Y TRANSIJA 25) PARA QUE REVOQUE A NOMBRE DE LA PODERDANTE CUALQUIER OTRO PODER CONSTITUIDO PREVIAMENTE. 26) PARA QUE ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA PUEDA ABRIR Y MANEJAR CUENTA DE AHORRO O CORRIENTES Y, EN GENERAL, PUEDA REGISTRAR SU FIRMA, EFECTUAR DEPOSITOS Y RETIROS, REALIZAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES, PEDIR Y MANEJAR TALONARIOS, CHEQUERAS Y TARJETAS DEBITO, Y EJERCER TODAS LAS FACULTADES Y POTESTADES QUE SE CORRESPONDEN AL TITULAR DE AHORROS O CORRIENTE, EN LA FORMA MAS AMPLIA Y SIN NINGUNA LIMITACION. 27) PARA QUE MANEJE, INSTRUYA, ORDENE, TOME DECISIONES, CUMPLA OBLIGACIONES, EJERZA DERECHO Y ADMINISTRE Y REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS EN LOS QUE EL PODERDANTE PARTICIPE, EN CUALQUIER CALIDAD Y SEAN PRESENTES O FUTUROS, Y CON CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA. 28) PARA QUE, EN GENERAL, ASUMA LA PERSONERIA DE LA PODERDANTE SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE DE MANERA QUE NINGÚN CASÓ QUEDEN SIN REPRESENTACIÓN LOS NEGOCIOS QUE LES INTERESEN YA SEA QUE SE REFIERAN A ACTOS DISPOSITIVOS O MERAMENTE ADMINISTRATIVOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE A EL APODERADO GENERAL. 28) PARA QUE HAGA TRANSACCIONES Y RECIBA GIROS Y REMAS EN MONEDA EXTRANJERA. 29. PARA QUE LO REPRESENTE EXTRAJUDICIAL ANTE CUALQUIER JUEZ O TRIBUNAL DE COLOMBIA. 30) PARA QUE LO REPRESENTE ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O CREDITICIA DEL PAIS, PUDIENDO ABRIR CUENTAS CORRIENTES, O DE AHORROS, SOLICITAR TARJETAS DE CREDITOS, HACER RETIROS DE DINEROS Y TODO AQUELLO QUE CONLLEVE LA DISPOSICION DE MIS DERECHOS EN RELACION CON EL PRESENTE PODER. 32) PARA QUE EN NOMBRE DEL PODERDANTE, INICIE Y LLEVE HASTA SU CULMINACION, CUALQUIER ESTION PERTINENTE Y REFERIDA A LAS AUTORIDADES

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/05/15 HORA: 13:28:43

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxx65no3AZ

OPERACION: AA20443383 PAGINA: 20

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

DE TRANSITO DE NIVEL NACIONAL Y LAS CORRESPONDIENTES OFICINAS DE REGISTRO Y MATRICULA DE VEHICULOS Y AUTOMOTORES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 19 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01333197 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
LOZANO LOZANO LEONARDO	C.C. 000000017342552

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : EASYCLEAN G&E S.A.S._OPERACIONES Y BODEGA
MATRICULA NO : 03203374 DE 15 DE ENERO DE 2020
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE ENERO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : Calle 77 # 27 A- 11 BODEGA Y OFICINA DE OPERACIONES
TELEFONO : 5163980
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : info@easyclean.com.co

****

NOMBRE : EASYCLEAN G&E S.A.S._SEDE ADMINISTRATIVA
MATRICULA NO : 03203388 DE 15 DE ENERO DE 2020
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE ENERO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : Diagonal 74 BIS # 20 B- 29
TELEFONO : 7432060
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : info@easyclean.com.co

****

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/05/15 HORA: 13:28:43

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxx65no3AZ

OPERACION: AA20443383 PAGINA: 21

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE ABRIL DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/05/15 HORA: 13:28:43

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxx65no3AZ

OPERACION: AA20443383 PAGINA: 22

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 0

****

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE LA COMPAÑÍA

EASYCLEAN G&E S.A.S
NIT. 860.522.931-2

CERTIFICA:

Que la composición accionaria de la sociedad a la fecha es como sigue:

NOMBRE SOCIO	CEDULA DE CIUDADANIA	No. ACCIONES SUSCRITAS	PORCENTAJE	VALOR NOMINA	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS
GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS	26.563.281	884.000	68%	1000	884.000.000
GERMAN DARIO MATEUS ORDOÑEZ	79.554.864	208.000	16%	1000	208.000.000
CARLOS ANDRES MATEUS ORDIÑEZ	79.785.993	208.000	16%	1000	208.000.000
TOTALES		**1.300.000**	**100%**		**1.300.000.000**

La presente se expide a los vrintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020)

Atentamente

LEONARDO LOZANO LOZANO
TP. 46628-T
CC. 17.342.552 de Villavicencio

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
26.563.281

APELLIDOS
ORDOÑEZ DE MATEUS

NOMBRES
GLORIA AMINTA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1945

SAN AGUSTIN
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-AGO-1967 SAN AGUSTIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500130-70150398-F-0026563281-20060630 00081 06180I 01 218560075

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.342.552**

LOZANO LOZANO

APELLIDOS

LEONARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1970**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-MAY-1988 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00132395-M-0017342552-20081130 **0007**204470A 1 6730017840

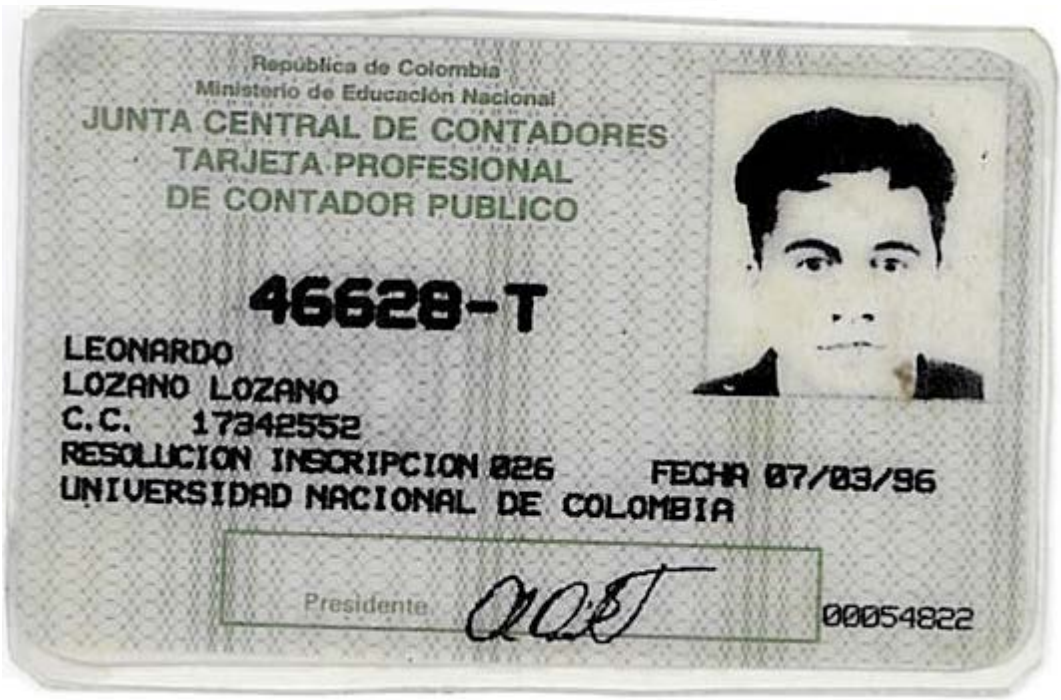


Leonardo Lozano Lozano

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

001932



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

46628-T

LEONARDO
LOZANO LOZANO
C.C. 17342552
RESOLUCION INSCRIPCION 026 FECHA 07/03/96
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

00054822

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BA4FE0BD844CAB62

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
EASYCLEAN GYE SAS Nit 860.522.931-2

Que el contador público **LEONARDO LOZANO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17342552 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 46628-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *